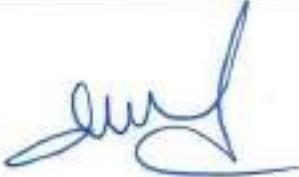




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron diez actas de Consejo Técnico correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 nombradas de la siguiente manera; FCQ-ACT-39A-2023, FCQ-C-ACT-40-2023, FCQ-ACT-41-2023, FCQ-ACT-42-2023, FCQ-ACT-43-2023, FCQ-C-ACT-44-2023, FCQ-ACT-45A-2023, FCQ-ACT-45B-2023,FCQ-ACT-46-2023, FCQ-C-ACT-47-2023
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Calificaciones, Matriculas"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. <b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del cuarto trimestre del periodo 2023.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p style="text-align: center;"><i>3 de mayo de 2024</i> <i>Sesión extraordinaria No.17/2024</i></p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<p style="text-align: center;"><u><a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a></u></p>



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023

Consejo Técnico

16 de noviembre de 2023

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con once minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Dra. Sara Nuñez Correa (Catedrática), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (Representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Sadami López Cuevas (Representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) Valeria Cortés Matus (Representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) y Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha quince de noviembre del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La **Dra. Heidi Patricia Medorlo García**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita al Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita al Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada (INBIOTECA) y al Instituto de Ecología (INECOL) los días 27 y 28 de noviembre de 2023. La visita la realizará con los alumnos que cursan la Experiencia Educativa (EE) Cultivo de células y tejidos. La Dra. Heidi entrega acta de academia donde fue avalada y aprobada la visita a los institutos. En la petición menciona que en su visita a la INBIOTECA serán recibidos por la Dra. Yareni Perroni Ventura y la DRa. Lourdes Iglesias Andreu. Por último hacen referencia que con esta visita impactan en los atributos de egreso, CACEI y al Plan de Desarrollo de la Entidad académica.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: \_\_\_\_\_

**ACUERDO:**

**Único:** Este Consejo Técnico aprueba la visita a los institutos los días 27 y 28 de noviembre del presente año, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

2. El **Ing. Robin Gómez Morales**, Docente por Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita a la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Complejo industrial Pajaritos, el día 7 de diciembre del presente año con horario de 9:00 a 14:00 horas. El objetivo de la visita será lograr un mayor desarrollo profesional en los estudiantes además de reforzar los conocimientos adquiridos en sus experiencias educativas. Asistirían un total de 25 alumnos del grupo IQ 301, todos con Número de Seguro Social (NSS) vigente.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba por mayoría la visita a la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V el día 7 de diciembre del presente año.

3. La **Dra. Mirza Ema Ye Gómez**, Docente por Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita a la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Complejo industrial Pajaritos, el día 6 de diciembre del presente año con horario de 9:00 a 16:00 horas. El objetivo de la visita será lograr un mayor desarrollo profesional en los estudiantes además de reforzar los conocimientos adquiridos en la Experiencia Educativa (EE) de Química analítica, en virtud de que la empresa cuenta con un laboratorio de referencias que se encarga de realizar los análisis insdutriales a las empresas de la región. A la visita industrial asistirían un total de 34 alumnos del grupo IQ 303, todos con Número de Seguro Social (NSS) vigente.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba por mayoría la visita a la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V el día 6 de diciembre del presente año.

4. La **Mtra. María de Lourdes Nieto Peña**, Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico se apruebe (avale) la visita a los laboratorios de aseguramiento de calidad de la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Complejo industrial Pajaritos, el día 5 de diciembre del presente año con horario de 9:00 a 16:00 horas. El objetivo de la visita reforzar su aprendizaje en el control analítico instrumental en un laboratorio químico de certificación. A la visita industrial asistirían el grupo IB 301, todos con Número de Seguro Social (NSS) activo. Dichos estudiantes serán acompañados por el catedrático que imparte la EE de Análisis instrumentales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba por mayoría la visita a la empresa Intertek Testing Services de México S.A de C.V el día 5 de diciembre del presente año.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

5. El alumno **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 110** Educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Probabilidad y estadística NRC 15313, en virtud de haber presentado problemas de salud en el último mes, situación que le hace no sentirse preparado para continuar el ritmo de la misma.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

Único: Este Consejo Técnico no aprueba la petición que presenta el estudiante debido a que no está debidamente justificada.

6. La consejera alumna de la Facultad de Ciencias Químicas, **Nic The Rios Alejandro** con número de matrícula S19016539, solicita a este Consejo Técnico autorización para realizar una visita grupal al Parque Ecológico Jaguarundi, el día 19 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas para asistir al evento especial de noviembre en conmemoración del "Día de los parques nacionales". Asistirían 26 estudiantes de la Facultad de Ciencias químicas de los cuatro programa educativos, cada alumno contará con seguro facultativo activo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

Único: este Consejo Técnico aprueba por mayoría la visita grupal al Parque Ecológico Jaguarundi.

7. La alumna **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 110** Educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico la Baja extemporánea de la EE Diseño de operaciones físicas unitarias NRC 14037, en virtud de que la alumna comenta no sentirse capaz de seguir el ritmo de dicha EE ni con las capacidades de aprendizaje al no tener los conocimientos suficientes.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

Único: Este Consejo Técnico no aprueba la petición que presenta el estudiante debido a que no está debidamente justificada.

8. El alumno **N5-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N6-ELIMINADO 110** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Álgebra lineal NRC 99300, en virtud de tener traslape con la EE Cinética química y catálisis e Ingeniería de Reactores, situación que le imposibilita seguir cursándola de manera correcta.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** Este Consejo Técnico no aprueba la petición que presenta el estudiante debido a que no está debidamente justificada.

9. La alumna **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 110** del programa educativo en Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea del periodo agosto 23 – enero 24, presentando documentos que avalan su petición.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba con nueve votos a favor y una abstención la baja extemporánea del periodo agosto 23 – enero 24.

10. El alumno **N9-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N10-ELIMINADO 110** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo técnico la baja extemporánea de la EE Equilibrio físico y químico NRC 16792, presentando documentación que avala su petición.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba por mayoría la solicitud de baja extemporánea de la EE Equilibrio físico y químico con NRC 16792.

11. El alumno **N11-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N12-ELIMINADO 110** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la EE Estadística para ingeniería con NRC 14877, en virtud de presentar dificultades de traslado de su lugar de residencia a la escuela.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** Este Consejo Técnico no aprueba la petición que presenta el estudiante debido a que no está debidamente justificada.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

12. El alumno **N13-ELIMINADO 1** con numero de matrícula **N14-ELIMINADO 110** Consejo Técnico su aval para se realice la transferencia de créditos de las Experiencias Educativas (EE) que cursó en el Programa Educativo (PE) de Ingeniería Mecánica, ya que argumenta ingresó por vía equivalencia al PE Ingeniería Química. El estudiante comenta que en el periodo febrero – julio 2018 ingresó a Ingeniería Química pero que nunca dio seguimiento a que se le reflejaran las EE que ya habla cursado y aprobado, comenta también que el problema ahora es que ya está dado de baja definitiva debido a que no aprobó Experiencia Recepcional, pero que realizó el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) y obtuvo un resultado satisfactorio, por lo que solicita a este Órgano Colegiado se avale su solicitud de transferencia de créditos ya que ha concluido todas las EE que marca su plan de estudios de Ingeniería Química 2010, argumenta que sí realizó el procedimiento y pago arancelario correspondiente para este trámite en su momento y argumenta que quizá esta información se encuentre en su expediente de estudiante en archivo escolar de la Facultad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) la solicitud que presenta el estudiante, sin embargo, hace hincapié en que **somos respetuosos** de la decisión que tome la Dirección General de Administración Escolar, DGAE, respecto a su petición.

13. La alumna **N15-ELIMINADO 1** representante de la generación 2021 de Ingeniería Ambiental con número de matrícula **N16-ELIMINADO 110** Consejo Técnico autorización para realizar una práctica de campo en la laguna del Ostion, ubicada en los límites de Coatzacoalcos y Pajapan, Veracruz. el día 24 de noviembre del presente año, en horario de 8:00 a 12:00 horas. A la práctica planea asistir con la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz quien imparte la EE "Diagnóstico de la calidad del agua y le acompañaría como apoyo el Biólogo Juan Manuel Quintero Soto. El propósito de la práctica será aplicar los conocimientos teóricos del curso y tomar distintos tipos de muestra para su posterior estudio en el laboratorio de la facultad. Por último, menciona que acudirían 21 estudiantes los cuales cuentan con numero de seguro social activo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico argumenta que para poder aprobar la petición se requiere el aval de la Academia a la que pertenece esta Experiencia Educativa, ya que es una actividad que debió planearse con anticipación.



*[Handwritten signature]*

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

14. La alumna **N17-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N18-ELIMINADO 110** educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la Baja Temporal Extemporánea del periodo agosto 23 – enero 24, en virtud de que por motivos personales no ha podido asistir eficazmente a las clases y tampoco se encuentra en posibilidades de continuar sus estudios por el momento, adjunta documentación que respalda su petición.  
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba la solicitud con ocho votos a favor.

15. El alumno **N19-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N20-ELIMINADO 110** educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico Baja Temporal Extemporánea del periodo agosto 23 – enero 24, en virtud estar realizando actualmente sus prácticas profesionales en la industria Cydsa Istmo S.A de C.V, por lo que su estancia en la misma abarcará un año y para ello debe seguir inscrito, por lo que su opción más viable es seguir como estudiante activo en el próximo periodo.  
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba la solicitud de baja temporal extemporánea del periodo agosto 23 – enero 24.

16. La alumna **N21-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N22-ELIMINADO 110** educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja de la experiencia educativa Liderazgo y relaciones humanas NRC 19208, en virtud de que la inscribió como AFEL con la intención de estar inscrita, pero que realmente ya culminó con los créditos destinados a este rubro, adjunta los documentos que respaldan su petición.  
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Único:** este Consejo Técnico aprueba la solicitud de baja temporal extemporánea de la EE que solicita la estudiante.

*[Multiple handwritten signatures in blue ink]*



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT- 45A- 2023**

**Consejo Técnico**

**16 de noviembre de 2023**

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las quince horas con treinta y un minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Secretaria de Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Ingeniería Química

Dra. María Concepción Barrera Domínguez  
Consejera Maestra

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier  
Catedrático

Dra. Sara Nuñez Correa  
Catedrática

Nic The Rios Alejandro  
Consejera alumna

Melania Sura Jiménez  
Representante de los alumnos de IA

Valeria Cortés Matus  
Representante de los alumnos de IB

Jesús Alejandro Zamudio Tenorio  
Representante de los alumnos de IQ

Sadami Lopez Cuevas  
Representante de los alumnos de IP

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

## FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*